

# G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

# Disposición

Número: DISPO-2021-76-GDEBA-DGAMDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES Jueves 23 de Septiembre de 2021

Referencia: EX-2021-23138915-GDEBA-DSTAMDCGP autoriza llamado Contratación Directa de

Emergencia Administrativa

N° 36/21

VISTO la Ley Nº 15.164, el Decreto Nº 510/2021, los artículos 1, 2 y 5 de la Ley Nº 14.815, prorrogada por Ley Nº 15.165, el Decreto Nº 304/20, la Resolución Nº 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Conjunta Nº 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Nº 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Nº 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2021-23138915-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa Nº 36/21, tendiente a la contratación del servicio de entrega directa de tres mil ochenta y cuatro (3.084) módulos alimentarios, a requerimiento de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados y la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 14.815, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que a su vez, por Ley N° 15.165 se prorrogaron las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declaradas por las Leyes N° 14.806, 14.812 y 14.815, respectivamente, prorrogadas por el Decreto 52-E/17 y por las Leyes N° 14.866, 15.101 y 15.022;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el

que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que se impulsa la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee la repartición solicitante, conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815, prorrogada por Ley N° 15.165 y su Decreto reglamentario N° 304/20, Anexo I;

Que en números de orden 3/4 se acompañan notas de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados y la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, mediante las cuales solicitan la contratación referida en el exordio, para dar continuidad a la atención nutricional que se ofrece en las Unidades de Desarrollo Infantil Oficiales y en el Jardín Maternal GIRALUNA ubicado en la localidad de la Plata - Calle 55 Nº 571, que depende del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que asimismo, en números de orden 5/7 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo:

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal elabora el "INFORME ENCUADRE - ANEXO B - DECRETO 304/2020", justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas del servicio, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo I, del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 304/20;

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I- Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24457029-GDEBA-DCYCMDCGP) y III- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-24457313-GDEBA-DCYCMDCGP);

Que se estima como justiprecio de la contratación la suma de pesos ocho millones novecientos nueve mil trescientos sesenta y siete con sesenta centavos (\$8.909.367,60);

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 29 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 de las Bases de Contratación;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que la Dirección General de Administración impulsa la publicación por el término de un (1) día, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y conforme el artículo 3° del Anexo I del Decreto N° 304/20 y, a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires

# http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley  $N^{\circ}$  15.164 y el Decreto  $N^{\circ}$  510/2021, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley  $N^{\circ}$  14.815, prorrogada por la Ley  $N^{\circ}$  15.165, y su Decreto Reglamentario  $N^{\circ}$  304/20;

Por ello.

# LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-24457029-GDEBA-DCYCMDCGP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-24457313-GDEBA-DCYCMDCGP) de la Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 36/21, tendiente a la contratación del servicio de entrega directa de tres mil ochenta y cuatro (3.084) módulos alimentarios, a requerimiento de la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados y la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, con la posibilidad de incrementar la contratación hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor adjudicado y prorrogarlo por igual período de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 29 de septiembre de 2021 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <a href="https://pbac.cgp.gba.gov.ar">https://pbac.cgp.gba.gov.ar</a>.

**ARTÍCULO 3º.** Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 369 – Objeto del Gasto 3-5-6-0 – SERVICIOS CONTRATADOS DE ALIMENTACION - Apertura Programática 4–0–0–1-0 – CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley Nº 15.225, por el monto total de pesos ocho millones novecientos nueve mil trescientos sesenta y siete con sesenta centavos (\$8.909.367,60).

**ARTÍCULO 4º.** La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. Nº 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI Nº 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI Nº 13.908.145.

**ARTÍCULO 5º.** Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VILLEGAS Maitena Yanil Date: 2021.09.23 12:44:34 ART Location: Provincia de Buenos Aires

Maitena Yanil Villegas Directora General Dirección General de Administración Ministerio de Desarrollo de la Comunidad